RESPUESTA OBSERVACIONES PRESENTADAS PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SI – MCA – 002 – 2025.

Fecha: 19 de enero de 2026.

En atención a las observaciones presentadas por los interesados al proyecto de pliego de condiciones del proceso de **SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SI – MCA – 002 – 2025**, cuyo objeto **ELABORACIÓN, IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DE PIEZAS PUBLICITARIAS REQUERIDAS POR MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S., PARA LA ACTUALIZACIÓN DE PARADEROS DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MONTERÍA**. procede a dar respuesta en los siguientes términos:

ESCRITO No. 1 DISLUMBRA S.A.S

DISLUMBRA

Santiago de Cali, 5 de enero de 2026.

Señores:
MONTERÍA CIUDAD AMABLE S. A. S.
Ciudad

REFERENCIA: Observaciones INVITACIÓN PÚBLICA al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SI – MCA – 002 – 2025.

OBJETO: ELABORACIÓN, IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DE PIEZAS PUBLICITARIAS REQUERIDAS POR MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S., PARA LA ACTUALIZACIÓN DE PARADEROS DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MONTERÍA.

Cordial saludo,

En línea con lo contenido en el proyecto de pliego de condiciones, lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes, y con la finalidad de salvaguardar los principios de SELECCIÓN OBJETIVA, IGUALDAD y TRANSPARENCIA que rigen la contratación estatal y constitución política de Colombia, la empresa Dislumbra S. A. S. se permite presentar las siguientes observaciones:

1. **Solicitud No. 1 – ficha técnica, para todos los ítems a excepción del no. 5.**

En el documento citado y para los ítems en cuestión, se habla de "VINILO LENTICULAR SEGÚN CORRESPONDA Y VINILO ADHESIVO LAMINADO MATE + SISTEMA BRAILE". En ese orden de ideas, se le solicita amablemente a la entidad que responda las siguientes preguntas o sugerencias según corresponda:

- Para el ítem 1, además de los viniles referenciados, ¿se sobrepondrá en el área resaltada en la imagen de referencia una lámina galvanizada más los viniles?
- Para el ítem 2, teniendo en cuenta que se debe brandear por sus dos caras, ¿en total serían 158 impresiones?
- De igual forma, en el ítem 3 sucede lo enunciado en el anterior numeral: dice ser a doble cara. ¿Serían entonces 186 impresiones?
- ¿Para el ítem 4 únicamente se interviene una cara de la bandera?
- El vinilo lenticular naturalmente funciona a su vez como protector, ¿Aun así se debe laminar mate el vinilo adhesivo de base?
- Dado que el sistema braille requiere relieve, se sugiere que este quede aparte de la imagen o impresión en vinilo y a su vez, sea impreso sobre una placa que esté en algún material rígido como acrílico o poliestireno. Estos materiales rígidos se pueden instalar fácilmente a las estructuras mediante herrajes antivandálicos como los remaches.

www.dislumbra.com

DISLUMBRA

2. **Solicitud No. 2 – ficha técnica, ítem 5.**

En el documento citado y para el ítem en cuestión, se menciona el "ALQUILER AVISO PUBLICITARIO EN LA CIUDAD DE MONTERIA". Toda vez que, este tipo de avisos varían significativamente en medidas y en forma de presentar las pautas (con banners o lonas impresas, o pantallas digitales), se le solicita amablemente a la entidad que responda las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles deben ser las medidas mínimas y máximas de la valla o aviso publicitario?
2. ¿Son 3 avisos por 2 meses?
3. ¿La pauta se hará a través de lona impresa?
4. ¿La pauta se hará en vallas de una sola cara o doble cara?

3. **Solicitud No. 3 – Sobre el valor mínimo para el lance en subasta.**

En el proyecto de pliego de condiciones, en su página 6 se establece el valor por el cual los proponentes podrán hacer lances:

PARÁGRAFO TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el margen mínimo de mejora de oferta para la subasta es del TREINTA (30%) DEL SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE sobre el valor total de la sumatoria de los ítems requeridos por la entidad o precios unitarios. Se aclara que, en el formulario de lance entregado por la entidad, deberá diligenciarse el valor de cada uno de los ítems de manera individual, así como la sumatoria de los mismos.

Sin embargo, teniendo en cuenta la fecha es la que se encuentra el desarrollo del proceso de contratación, le solicitamos amablemente a la entidad clarifique si se tomará el valor del SMMLV del 2025 para el cálculo del margen mínimo de mejora de oferta o si bien será el valor del SMMLV del 2026.

4. **Solicitud No. 4 – Sobre el valor mínimo para el lance en subasta.**

En el proyecto de pliego de condiciones, en su página 33 se establece el valor a acreditar en experiencia por los proponentes interesados:

5.3.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:

NÚMERO DE CONTRATOS CON LOS CUALES EL PROPONENTE CUMPLE LA EXPERIENCIA ACREDITADA	VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR (COMO % DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMMLV)
De 1 hasta 2	100%
De 3 hasta 4	150%

www.dislumbra.com

DISLUMBRA

Sin embargo, teniendo en cuenta la fecha es la que se encuentra el desarrollo del proceso de contratación, le solicitamos amablemente a la entidad clarifique si se tomará el valor del SMMLV del 2025 para el cálculo de la experiencia o si bien será el valor del SMMLV del 2026.

Cordialmente,

Representante Legal
Carlos Alberto Cuellar Álvarez
Dislumbra S.A.S

EN RESPUESTA A LA SOLICITUD No. 1

Ítem 1

Observación:
Además de los vinilos referenciados, ¿se debe instalar una lámina galvanizada adicional en el área resaltada en la imagen de referencia?

Respuesta de la Entidad:

El vinilo deberá instalarse sobre láminas suministradas por el contratista. En consecuencia, la pieza debe entregarse completa, incluyendo la lámina y el vinilo correspondiente.

Ítem 2

Observación:
Teniendo en cuenta que el elemento debe ser brandeado por ambas caras, ¿la cantidad total corresponde a 158 impresiones?

Respuesta de la Entidad:
Al tratarse de un elemento de doble cara, la cantidad requerida se multiplica por dos (2), para un total de 150 impresiones.

Ítem 3

Observación:
Dado que el elemento es de doble cara, ¿la cantidad total corresponde a 186 impresiones?

Respuesta de la Entidad:
Efectivamente, al ser doble cara, la cantidad solicitada se multiplica por dos (2), para un total de 186 impresiones, así como 186 aplicaciones del sistema Braille.

Ítem 4

Observación:
¿La bandera se interviene únicamente por una cara?

Respuesta de la Entidad:
Sí. Las banderas son de una sola cara, correspondientes a señales tipo PARE.

Observación:
Teniendo en cuenta que el vinilo lenticular funciona como protector, ¿es necesario laminar en mate el vinilo adhesivo de base?

Respuesta de la Entidad:

No toda la pieza contempla vinilo lenticular. En las áreas donde no se utilice dicho material, el vinilo deberá ser laminado en acabado mate. En las zonas donde se aplique vinilo lenticular no se deberá realizar laminado, razón por la cual se indica la expresión "según corresponda".

Sistema Braille

Observación:
Se sugiere instalar el sistema Braille en una placa independiente elaborada en materiales rígidos.

Respuesta de la Entidad:

El sistema Braille no debe imprimirse directamente sobre el vinilo, dado que no generaría el relieve requerido; sin embargo, tampoco debe instalarse sobre una placa independiente, ya que el relieve adicional puede confundir al usuario.

El contratista deberá evaluar e implementar alternativas técnicas que garanticen el relieve adecuado, tales como acrílico, grabado láser, punzonado de precisión, DTF de alto relieve, entre otros.

EN RESPUESTA A LA SOLICITUD No. 2

Ficha técnica – Ítem 5: Alquiler aviso publicitario en la ciudad de Montería
Respuestas de la Entidad:

- Medidas mínimas y máximas:
  Vallas publicitarias ubicadas estratégicamente en rutas de transporte, con medidas mínimas de 500 x 300 cm y máximas de 1140 x 360 cm.
- Cantidad y duración:
  Se requieren tres (3) vallas, cada una con una pauta de dos (2) meses.
- Tipo de pauta:
  La pauta se realizará mediante lona impresa. El contratista deberá garantizar visibilidad nocturna, mediante iluminación directa o reflectores.

Tipo de valla:
La pauta se realizará en vallas de una sola cara. En caso de estructuras de doble cara, solo se tomará un sentido, con el fin de cubrir diferentes puntos de la ciudad.

EN RESPUESTA A LA SOLICITUD No. 3 y 4: *Teniendo en cuenta que la apertura del proceso se realiza en la* vigencia en el año 2026, se aplicará el SMMLV del año 2026.

ESCRITO No. 2 SOLUCIONES GRAFICAS S.A.S

Referencia interna: SI-MCA-002-2025

Descripción del proceso ELABORACIÓN, IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DE PIEZAS PUBLICITARIAS REQUERIDAS POR MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S., PARA LA ACTUALIZACIÓN

De: JAVIER CARDENAS SOLUCIONES GRAFICAS SAS

Usuario: JAVIER CARDENAS SOLUCIONES GRAFICAS SAS

Fecha: 1 día de tiempo transcurrido *(7/01/2026 12:45:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.8969081

Tipo de mensaje: General

Asunto: Observaciones

xto de mensaje

Buen día

Por medio de la presente presentamos a la entidad las siguientes observaciones:

Solicitamos a la entidad se permita presentar como mínimo 1 código UNSPSC en los certificados correspondientes a la experiencia aportada por cada posible oferente.

Se solicita a la entidad la ampliación del plazo de ejecución del contrato, en atención a que el término inicialmente previsto de dos (2) meses resulta técnicamente insuficiente pa ra la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual. Dicho plazo no permite desarrollar de manera adecuada las etapas de diagramación, revisión y aprobación de artes, pro ducción de material impreso, alistamiento logístico y posterior instalación del material contratado a nivel territorial.

Adicionalmente, es importante considerar que los procesos de creación y desarrollo artístico en el marco de campañas institucionales demandan, en condiciones normales, un pe riodo aproximado de entre uno (1) y uno punto cinco (1.5) meses, más aún cuando estos deben ajustarse estrictamente a los lineamientos de imagen institucional vigentes, lo cua l implica ciclos adicionales de validación y ajustes técnicos.

Finalmente y teniendo en cuenta que es uno de los deberes de la institución buscar el mejor precio posible en los procesos de subasta inversa , y esto solo es posible si los ele mentos son adquiridos directamente a los fabricantes de ellos y no a distribuidores, solicitamos a la entidad modifique los siguientes índices financieros, los cuales representan un a porción de los posible oferentes y en este caso son indicadores usuales en empresas distribuidoras, no en empresas fabricantes las cuales suelen tener patrimonios más robust os; es decir, maquinaria, bodegas, automóviles e infraestructura logística, por lo mismo se crea un endeudamiento mayor al solicitado y además una rentabilidad mas baja de su p atrimonio, pero no significa que de alguna manera pueda estar en riesgo la ejecución del contrato, es simplemente un hecho por la estructura robusta de las empresas fabricantes a diferencia de los distribuidores quienes desde una oficina en alquiler y simplemente con un flujo de caja más liquido pueden tener esos indicadores de la manera que se solicita n, sin embargo, estaría la entidad contratando a intermediarios y no cumpliendo así con los requisitos primarios de los proceso de subasta inversa como lo son la pluralidad de of erentes y el mejor precio por los elementos adquiridos.

En este sentido solicitamos entonces se modifiquen de la siguiente manera el nivel de liquidez que sea igual o mayor a 1.

PRIMERO: En lo relacionado con la clasificación del proceso de selección y el plazo, nos permitimos informarle que atendiendo a la etapa de planeación contractual esta contratación viene clasificada y planeada desde el plan de adquisición bienes obras y servicios 2025, que se evidencia en la certificación correspondiente:

EL SUSCRITO GERENTE (E) DE MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S.

HACE CONSTAR QUE:

Dentro del Plan Anual de Adquisición para la vigencia 2025, de MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S., se encuentra inscrito el contrato cuyo objeto es: "ELABORACIÓN, IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DE PIEZAS PUBLICITARIAS REQUERIDAS POR MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S., PARA LA ACTUALIZACIÓN DE PARADEROS DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MONTERÍA".

Códigos UNSPSC	82101500 – 82101800 - 82141500
Fecha proyectada de inicio del proceso de selección	Diciembre de 2025
Duración estimada del contrato	2 meses
Modalidad	Selección Abreviada – Subasta Inversa Presencial
Valor	$ 200.000.000
Fuente de Financiación	Recursos Propios (Alcaldía) Funcionamiento
Cumple con el Decreto 248 de 2021 con relación 30% de adquisición de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y de la agricultura campesina local y con los bienes y servicios del artículo 2.20.1.1.3.	No

La anterior información se certifica de conformidad con la información suministrada.

Para constancia se firma en Montería, a los quince (15) días el mes de diciembre de 2025.

LUIS ARMANDO DÍAZ RAMÍREZ
Gerente (E)
MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.

Las anteriores respuestas se emiten para los fines pertinentes dentro del proceso de selección y serán parte integral del mismo.

Se firma en Montería, a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2026.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
LUIS ARMANDO DIAZ RAMIREZ
GERENTE (E)
MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S.